

# ¿Qué sucede cuando se denuncia una sospecha de abuso infantil o negligencia?

## Administración de Servicios de Menores de la Ciudad de Nueva York Investigación de Protección de Menores

Se hace una llamada al Registro Central del Estado (State Central Register, SCR) por abuso y maltrato  
**1-800-342-3720** para el público,  
**1-800-635-1522** para denunciante obligado o **311**

### Denuncia aceptada

SCR determina que la denuncia cumple con los requisitos para una investigación.

**ACS asigna el caso a un especialista en protección de menores.**

**El especialista se comunica con la familia del menor sujeto de la denuncia en un plazo de 24 horas.**

**ACS tiene 60 días para llevar a cabo una investigación\* y llegar a una determinación.**

### Evidenciada

Se encontró alguna evidencia creíble de abuso o negligencia.

#### Peligro inmediato

Las medidas de seguridad pueden incluir colocación inmediata en cuidado temporal.

#### Riesgo alto

Servicios ordenados por el tribunal o voluntarios.

#### Sin riesgo o riesgo bajo

Servicios preventivos voluntarios.

### Denuncia rechazada

El Registro Central del Estado determina que la denuncia no cumple con los requisitos para una investigación:

1. La víctima es mayor de 18 años.
2. El supuesto perpetrador no es uno de los padres o el tutor legalmente responsable del menor (*p. ej., vecino, maestro, etc.*).
3. La acusación no cumple con el estándar sobre abuso o negligencia del estado.

### \*Actividades de investigación:

- Revisar en ACS el historial familiar
- Comunicarse con el denunciante
- Realizar visitas al hogar
- Entrevistar a la supuesta víctima, padres/encargados del cuidado, otros miembros del grupo familiar y contactos colaterales (*p. ej., personal de la escuela, proveedores de atención médica, vecinos, etc.*)

### Infundada

No se encontró evidencia creíble de abuso o negligencia.

#### Servicios de prevención

Inscripción voluntaria.

#### Caso cerrado